

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6995 26.09.2011 INT. N° 1,747 13.10.2011

> AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

2 0 OCT 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2375

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU Nº 5423** de fecha **03.08.2009** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El listado de 11 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 17.08.2011, según el siguiente detalle;

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga
URBANIZA LTDA.	"Domingo Santa María"	25.703	Maipú	11	6
	"Arcoiris"	29.936	Renca	11	1
	"Ureta Cox"	28.238	San Joaquín	II	1
	"Nueva Antumalal"	25.272	Malpú	H	3

Lo anterior, indicado en el **ORD. Nº 6941** de fecha **22.09.2011**, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **100**%.

- e) El **Ordinario N° 53** de fecha **13.06.2011** del Jefe del Depto. Obras de Edificación (s) del SERVIU Metropolitano, donde indica que los proyectos que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **100**%.
- f) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05,01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Utbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

1. Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto d) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados señalados de los proyectos que indican.

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2010 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER

ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

- Destinatorio.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Doto, Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia (13.10.2011)